

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS
DE VALENCIA

Expediente n.º _____

Principia en 10 de Novbre. de 1894.

Termina en _____ de _____ de 18

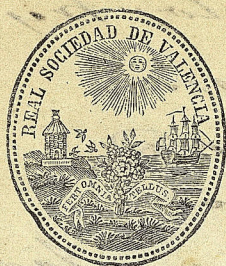
PROCEDENCIA.

COMISION.

OBJETO.

Circular de la Comisión provincial de Valencia sobre la cría agrícola.

Registro general núm. _____



Sección de Agricultura

D. José Mompó Vidal
" Ant.º Martín Lecheveste
" José Mauro Barruchin
" V.º Martínez Catalán
" José Vidal y Vidal.

Trigo el gusto de una
manifestar a V. S. que por
ser el socio mas anti-
guo de los nombrados,
le corresponde como
car y presidir las reu-
niones que celebre has-
ta dejar cumplido
el encargo que la Sección
le ha encomendado.
Sr. D.

Esta Sección ha nombra-
do a V. S. en sesión del 21
del actual y en union
de los Señores notados al margen
para que informe
^(la adjunta)
sobre una ~~avellan~~
de la Comisión provin-
cial de Valencia re-
lativa a la cri-
sis agrícola;
y espera se servirá V. S. aceptar
dicho encargo y desempeñarlo con el
celo que le distingue.

Al propio tiempo
Dios guarde a V. S. muchos
años. Valencia 24 de febrero
de 1896

El V. Secretario,

En

27 de Mayo se participó a' los tres
D. Vicente Larralá y Canyos
" Vicente Calabriz y Carrá
" Francisco Tolop y Diego
" José Benig de Olorin, que for-
maban parte de la Comisión; y
se dirigió al Sr. Mampio la comu-
nicación siguiente:

Tengo el gusto de participar
a' V. S. que esta Sección ha designa-
do a' los Sres. ~~Benig~~ para for-
mar parte de la Comisión ^{de} ~~de~~
digna presidencia que tiene el
cargó de ~~estudio~~ informar sobre
una circular de la Comisión pro-
vincial de Palencia relativa a'
la cría agrícola.

El Vicesecretario,

I-2

C-263

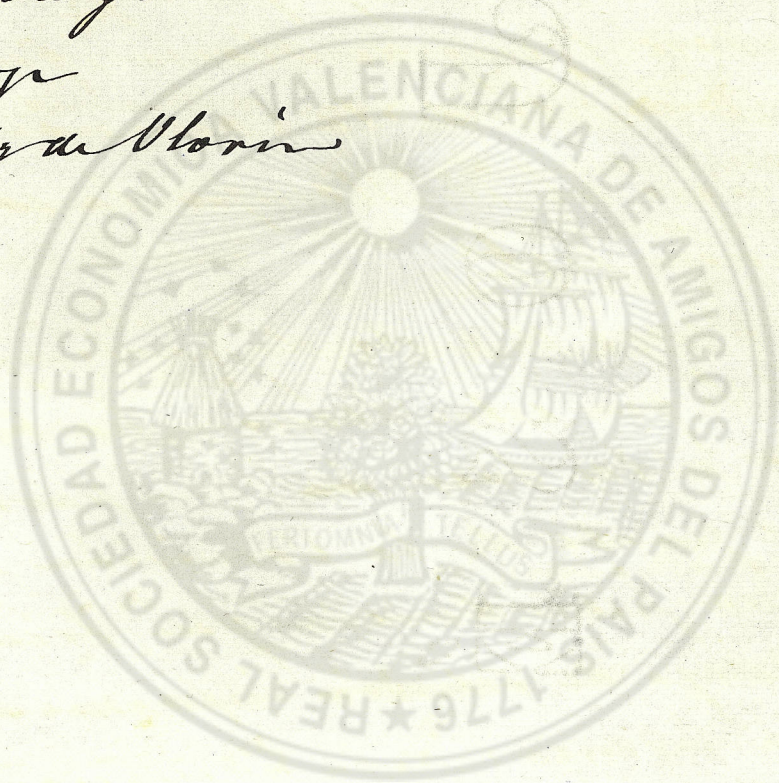
Vini agrícola

Lassala

Cataluiz D. V.

Palos

Beniza Vlorin



I-2
C-263

EL VICEPRESIDENTE
DE LA
COMISIÓN PROVINCIAL
DE
VALENCIA

30 de Julio de 1894.

Sr. Presidente de la Sociedad Truñeros del País

MUY SEÑOR MÍO, DE TODO MI RESPETO Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN: La extraordinaria depreciación que merced á la rebaja del Arancel y el contrabando sufren los trigos nacionales, cuyo valor no compensa los gastos de cultivo: la falta de mercados para los vinos, que en varias comarcas ni siquiera se recogerán por las grandes existencias acumuladas, la dificultad de las transacciones y la escasez de recursos para subvenir á los gastos de la vendimia: las medidas restrictivas que respecto á la venta y libre tráfico de los caldos ha venido á establecer el Reglamento de 29 de Marzo último, merced á las que ningún fabricante de vino podrá dar un paso en su industria, á menos de incurrir en las gravísimas responsabilidades á que se contraen los artículos 63 y 72 de dicho Reglamento, contra el que unánimemente han protestado todos los pueblos vinícolas donde existen Sindicatos: la abrumadora lentitud con que se procede en la aprobación de las Cartillas evaluatorias, allí donde la Hacienda se apercibe que á consecuencia de la disminución de la riqueza tiene que seguir de igual suerte el impuesto sobre ésta: las grandes ocultaciones de la propiedad inmueble que existen en algunas provincias: la restricción que la ley Hipotecaria ofrece para el cambio de dominio de ésta y otra série de causas, que sería prolijo enumerar, colocan á los propietarios y agricultores en situación tan grave y difícil que no es posible sufrirla por más tiempo sin una unánime y solemne protesta de los que se vén agobiados con cúmulo tal de desdichas y contrariedades.

A conjurar los terribles efectos de semejante crisis, agravada este año por la baja de los cereales y la clausura de las fronteras de las naciones á donde exportábamos nuestra producción vinícola, se dirigen los esfuerzos de esta Diputación, reunida precisamente en 18 del actual para recabar de los Poderes públicos medidas apremiantes y salvadoras de la producción nacional, sin las cuales no es posible vivir un día más.

Comprendió, sin embargo, que por sí sola nada podía hacer, imponiéndose por lo tanto una acción común y harmónica de todas las Corporaciones, Sociedades Económicas, Ligas, Consejos, Sindicatos y Centros interesados en el asunto, para que el Gobierno de S. M. escuche, atienda y dé solución á las justísimas quejas de los propietarios y agricultores, que á pesar de ser los más, no se les protege, y con este motivo y en cumplimiento á lo prescrito en el párrafo 1.º, art. 93 de la vigente ley Provincial, me dirijo á *V. S.* para que si lo estima oportuno provoque la reunión de *la Sociedad* á fin de que ocupándose del tema "Estudio de la crisis agrícola y reformas urgentes que deben solicitarse en favor de las fuerzas productoras,,", acuerde y redacte las conclusiones que crea conducentes á dicho efecto, que habrán de aprobarse después en una Asamblea magna, en la que estarán debidamente representados todos los Organismos de que se deja hecho mérito, para elevarlas á los más altos Poderes del Estado.

Si esa Corporación se digna acoger este pensamiento, cuya transcendencia no se ocultará á su ilustrado criterio, ruégole encarecidamente me dispense el señalado y singular favor de ponerme al corriente de sus deliberaciones y acuerdos, así como del punto, que en concepto de la misma, debe elegirse para dicha reunión, que no conviene deferir por mucho tiempo, porque las circunstancias son difíciles y puede sobrevenir un conflicto grave, que á todo trance se debe evitar.

Perdone, Señor mío, la molestia que le ocasiono y recomendándome á su amabilidad y benevolencia, tengo el gusto de ofrecerme á sus órdenes atento y S. S.

Q. B. S. M.

Martin Delgado Cabeza.